

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución del segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de Beca de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2024-2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Modalidad de Beca que han asistido a la entrevista establecida en la Base 15 de la Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GONGORA CHI, KARLA ROMINA	6,40
LAVRADOR JIMENEZ, ANA BELEN	5,25
SEDA AREVALO, ANA	7,25

2.- **Conceder** la Beca de formación a D. ^a Ana Seda Arévalo.

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a las siguientes solicitantes:

- D. ^a Karla Romina Góngora Chi, como Suplente 1^a.
- D. ^a Ana Belén Lavrador Jiménez, como Suplente 2^a.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la Base reseñada de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	BASE
AZHICH, IMANE	No matriculada en el Curso 2023-2024 en Grado o Máster Universitario en Centros Propios de la US	Base 6.1
BERMUDEZ ANDRADE, MELANIE MARIA	No matriculada en el Curso 2023-2024 en Grado o Máster Universitario en Centros Propios de la US	Base 6.1
LEON ORDOÑEZ, ALBERTO	No matriculado en el Curso 2023-2024 en Grado o Máster Universitario en Centros Propios de la US	Base 6.1

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	o2zpyw9XMeY61x89B91eSg==	Fecha	21/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o2zpyw9XMeY61x89B91eSg%3D%3D	Página	2/2

